

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 14 de febrero de 2022, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica propuesta de resolución recaída en expediente sancionador que se cita, por actos de parcelación urbanística del suelo no urbanizable de especial protección en zona de influencia del litoral, del término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica a la entidad mercantil con CIF núm. B-11813623 y a la interesada con NIF 31.992.206-B que se ha dictado propuesta de resolución recaída en expediente sancionador 113/11/21/0040, seguido contra la entidad mercantil con CIF núm. B-11813623, por actos de parcelación urbanística del suelo no urbanizable de especial protección en zona de influencia del litoral, en las parcelas 548 y 594, Polígono 3, del término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y tal como se expresa en la citada propuesta, se indica la puesta de manifiesto del procedimiento y se concede plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que se estimen pertinentes. Para el conocimiento íntegro del expediente podrá comparecer en las dependencias de esta Secretaría General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Sevilla, 14 de febrero de 2022.- El Secretario General, Andrés Gutiérrez Istría.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»